

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INDUSTRIA CULTURAL

Gladis Alicia Arborno – Eugenia Marfia – Tamara Tronti – Ayelén Sanz – Martín Velázquez
– Verónica Ardenghi

Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Artes

Resumen

El trabajo se ocupa desde la perspectiva de género, de la industria cultural orientada a las infancias considerando aquellas características gráfico-visuales que han consumido las infancias y que desde nuestra perspectiva, repercuten durante toda la vida. Al plantear esta investigación no solo podemos hacer una reflexión crítica de lo que hemos adquirido y lo que consumen hoy las infancias sino también qué rol tenemos como productores dentro de esta industria cultural, y que herramientas tenemos o podemos generar para la inclusión.

La identidad de género es un concepto social, una experiencia personal que cada individuo tiene sobre sí mismo y los sentimientos que percibe desde su cuerpo. Experiencia que se da durante toda la vida comenzando en la infancia, cuando se está en contacto con los productos que provee la industria cultural infantil, por ejemplo: series animadas, videojuegos, etc. que pueden incidir en nuestra forma de percibir, ordenar y catalogar nuestra realidad.

Palabras clave: Industria cultural, infancia, género, estereotipo, educación.

1. INTRODUCCIÓN

En este trabajo que se encuentra en etapa de elaboración, nos proponemos abordar el género dentro de la industria cultural orientada a las infancias. Observamos elementos comunes en la caracterización de personajes de dibujos animados que ostentan una diferenciación en distintos periodos de tiempo. Estas diferencias en el tiempo se pueden visualizar por ejemplo en el desarrollo y armado del guión, la forma y color de los dibujos, el lugar donde se desarrolla la historia y su contexto. Tal es así, que hoy en día vemos elementos como la inclusión de discapacidades, no binarismos y un aporte a la educación afectiva. A su vez estos cambios se reflejan en los productos y medios de consumo tales como videojuegos, ilustraciones, cuentos, etc.

Por esto nos preguntamos, ¿se ha producido un cambio en la representación de género en la industria cultural infantil considerando el periodo de fines del s. XX y principios del s. XXI.(1990 - 2020).

Como respuesta a este interrogante, pensamos que se ha producido un cambio gráfico en la representación visual de género que propone la industria cultural infantil que se visibiliza en el uso de diferentes herramientas visuales y argumentativas. Los cambios sociales se han visto reflejados en la ilustración de cuentos, dibujos animados, videojuegos, etc. dejando de perpetuar un modelo estereotipado.

Para demostrarlo nos propusimos identificar los cambios representacionales en los dibujos animados de los últimos 30 años.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Dentro del ámbito legal, el contexto social ha generado leyes que reconocen la binariedad en el género y la elección de este. Por ello en diciembre de 2004, se dicta en la Provincia de Buenos Aires, la ley 13.298 de *Promoción y Protección de los Derechos de los Niños* se aprueba por unanimidad en la legislatura bonaerense. La ley reconoce, promueve y protege los derechos de NNYA de la Provincia de Buenos Aires, hasta cumplir los 18 años de edad. Esos derechos son también reconocidos por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Ley Nacional 26.061.

¿Qué implica la promoción y protección de los derechos de los NNYA?: Implica que sus derechos sean reconocidos, garantizados y ejercidos plenamente. Por ejemplo: Que puedan asistir regularmente a la escuela. Que sus necesidades y opiniones sean escuchadas y tenidas en cuenta. Que tengan una vida libre de violencias. Que puedan jugar y divertirse. Que se los reconozca y se los llame por su nombre.

Para proteger los derechos de los NNYA la ley provincial 13.298 establece el *Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos*. Este es un conjunto de organismos, servicios y entidades públicas y/o privadas que intervienen ante la amenaza o vulneración de sus derechos, mediante la realización de acciones para repararlos y protegerlos. Con el objetivo de promover, proteger y restablecer los derechos de los NNYA, establece como principios básicos:

- La corresponsabilidad. Todas las personas, organismos, entidades y servicios que forman parte del SPP, los efectores del Sistema de Promoción y Protección (Hospitales, Escuelas, organismos de niñez, familias, personas vecinas, referentes comunitarios) tenemos que realizar acciones para proteger los derechos de los NNYA.
- El interés superior del/la niña/o, es la máxima y prioritaria satisfacción de todos los derechos de los NNYA. Cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de un NNYA y otros derechos e intereses, prevalecerán los primeros.
- La atención prioritaria. Los NNYA tienen preferencia en la atención de todos los organismos, servicios y entidades públicas y privadas que integran el sistema de promoción y protección, aún cuando no atiendan exclusivamente a esa franja etárea. (mpba, 2004)

En el año 2006 se sanciona la Ley Nacional N° 26.150, *Ley de la Educación Sexual Integral*. Los ejes de la ley son: cuidar el cuerpo y la salud, valorar la afectividad, garantizar la equidad de género, respetar la diversidad y ejercer los derechos. Lo que hace esta ley es implementar el Derecho Humano a la Educación Sexual Integral siendo contemplada en los Tratados de Derecho Internacional con jerarquía constitucional incorporado en la CN de 1994, que son parte de nuestro sistema jurídico y necesitaba de una ley que lo hiciera operativo.

La Ley 26.150 establece que todas las personas que estudian “*tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.*” La Ley también habla de qué se entiende por educación sexual integral y establece que es la que “*articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.*”

A través de la Ley 26.150, se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Los objetivos de este Programa son: Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas. Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos de la educación sexual integral. Promover actitudes responsables ante la sexualidad. Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular; procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres. (Afda, 2021)

Año 2012, el 9 de mayo, se sanciona la Ley n° 26.743 de *Identidad de Género* en la Argentina, medida pionera en el mundo, reconoce el derecho de las personas a ser inscriptas en su DNI acorde con su identidad de género. Un resultado de la lucha colectiva que permite construir una sociedad con más derechos, igualdad e inclusión. Siendo la primera en el mundo que no patologiza las identidades trans y permite acceder al cambio registral a través de un trámite administrativo, sin necesidad de acreditar pericias médicas, intervenciones quirúrgicas o tratamientos hormonales. Además, reconoce el derecho a la salud integral. Entendiéndose como la identidad de género autopercibida como "*la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales*". Esta es la primera Ley de Identidad de Género del mundo que no requiere diagnósticos médicos o psiquiátricos, ni operaciones de cambio de sexo para acreditar la identidad. Y Cuando el sexo y el nombre que figuran en el DNI no coincidan con la identidad de género de la persona, se puede solicitar una rectificación registral, incluso en el caso de niños o adolescentes, quienes también lo podrán solicitar a través de un representante legal. En la misma línea de la Ley sancionada hace una década, el presidente de la Nación, Alberto Fernández, anunció el 21 de julio de 2021 la puesta en marcha del DNI para las personas no binarias, incorporando la nomenclatura "X" como opción a la hora de consignar el género (La Nación. 2021). Y pocos días antes se había promulgado también la ley de cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero.(Argentina,2021, ley 27636)

En tanto en el contexto global en mayo de 2013 el gobierno alemán aprobó una ley para omitir en algunos casos el llenado de la casilla *Geschlecht*, mismo que registra la asignación sexual al nacimiento. La reforma de ley alemana contempla la posibilidad de que un recién nacido, catalogado con ambigüedad de genitales, sea registrado como masculino, como femenino o, bien, dejando vacía la casilla. Dejar vacía la casilla implica que el sexo civil queda *no determinado* en el certificado de nacimiento. Para dejar en blanco o registrar un cambio en la casilla *Geschlecht* es indispensable un certificado médico que lo avale.

Durante años, los cirujanos se han dedicado a mejorar las técnicas quirúrgicas difíciles de aplicar en cuerpos tan diminutos. Tratamientos, cuyo objetivo era atenuar el malestar de la diferencia corporal, instauraron la huella del estigma y ensombrecieron de manera radical la configuración subjetiva de las personas. En 2013 las intervenciones quirúrgicas practicadas en bebés y niños/as intersexuales fueron denunciadas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Son procedimientos y formas de abuso médico, según, los últimos informes del relator especial sobre la tortura de la Organización de las Naciones Unidas (ONU),(Cielo, 2015).

El caso que conmovió al mundo y a la Argentina: "Yo nena, yo princesa"

El 9 de octubre de 2013 fue otorgado en Argentina un nuevo Documento Nacional de Identidad (DNI) a Lulú, quien para ese entonces tenía seis años de edad. Según la crónica de Mariana Carbajal (2014) publicada en la revista *Debate Feminista*, Lulú nació con genitales masculinos y, al igual que su hermano mellizo, le fue asignado al nacimiento el sexo masculino. Su nombre era Manuel.

Relata la madre que, a los cuatro años, su hijo le pidió que la llamaran con un nombre que eligió: "Yo no soy un nene. Soy una nena y me llamo Lulú". La madre de Lulú consultó a diversos especialistas. Al inicio el caso se trató con una terapia correctiva de reafirmación de género masculino: "había que reforzarle la masculinidad, había que obligarla a vivir en el género masculino, había que reprimirla y aplicar violencia de alguna manera, retarla, obligarla". Después de haber visto el documental de *National Geographic*, la madre se sintió aliviada cuando llegó con una psicóloga de la comunidad homosexual en Argentina que le ratificó lo que pensaba: que su hija era una nena trans.

Al igual que en casos similares, la madre recibió un mar de críticas y descalificaciones tanto de personas que la conocían como de quienes no la conocían pero opinaban del caso en diferentes medios de comunicación. Para la madre y quienes la apoyaron, la petición del cambio de DNI y el reconocimiento jurídico de la existencia de Lulú ayudarían a proteger a la niña al facilitar su acceso a la educación y a la salud, y al promover un trato no discriminatorio. Carbajal describe en su crónica que el Registro de las Personas de la provincia de Buenos Aires se negó, en un inicio, a proporcionar un nuevo DNI; el argumento fue que la peticionaria -Lulú- tenía una edad inferior a los 14 años. Fue entonces que se tomó la decisión de difundir el caso en el diario *Página/12* y que la madre escribió a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner una carta para solicitar su ayuda en el procedimiento de cambio. Poco después, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Senaf), analizó y avaló la petición citando la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

El nuevo DNI registró la identidad percibida de Lulú, de acuerdo al género adoptado, mediante un cambio de nombre y sexo. El trámite fue realizado a partir de un procedimiento administrativo según la nueva Ley de Identidad de Género sancionada en Argentina en 2012. Ante las cámaras de televisión, la presidenta de Argentina entregó el nuevo DNI. La historia se convirtió en una noticia mundial, dado que por primera vez ocurría que un Estado apoyaba a una niña de seis años para tramitar el cambio de nombre y asignación de sexo en el Documento Nacional de Identidad (Cielo, 2015).

3. ANTECEDENTES

Como parte del proceso investigativo la búsqueda de material referente al tema nos ha llevado a diferentes referencias y teorías con posicionamientos al respecto, tanto aquellas que afirman este proceso como algo progresivo como aquellas que todavía no consideran un verdadero avance. En nuestro caso, hemos optado por afirmar este cambio visual, y tomamos algunos referentes que hablan del tema. Retomamos las ideas de Escobar (2004) sobre el impacto del arte en la formación de la identidad personal. El autor considera que en la contemporaneidad la cultura se ha vuelto un poderoso factor de creación e identificación de subjetividades, tras el repliegue de las figuras que legitimaban la identidad previamente (nación, pueblo, clase, etc.). En este sentido, en nuestros días es importante comprender cómo el arte representa identidades diversas, puesto que en esa representación también hay una conformación de otros factores que la generan. Desde Grüner (2004) pudimos ver que a través de la lengua y el arte se producen elementos decisivos en la construcción de la imagen de la identidad nacional. Puesto que desde sus orígenes se ha buscado que las sociedades estados se sientan integradas simbólicamente en una cultura común, pero la construcción de esta cultura ha estado mayormente en manos de hombres blancos occidentales que han eclipsado a las mujeres y a las disidencias.

Ahora bien ya puesto en contexto antecedentes teóricos respecto al tema podremos definir algunos términos que nos son importantes para el desarrollo próximo:

En primera instancia entendemos como *género* a la identidad autopercibida por medio de mecanismos conscientes e inconscientes que cada persona internaliza; volviéndose formas específicas de pensar, sentir y actuar que definen los roles que desempeñarán las personas a lo largo de su vida. Así como la identidad de género nos es asignada, al ser una producción cultural, esta es posible de ser modificada. (Fao, 2001)

En cuanto a *estereotipo* nos referimos a las expresiones y/o modelos de conductas fijadas por etnias, sexualidades, o en nuestro caso, por roles de género que marcan conductas que pueden encasillar a una persona dentro de una determinada y simplificada forma de ser y autopercibirse. (Graus. Significados, 2013) En nuestro análisis de estereotipos de género hacemos foco a aquellas series destinadas a un público puntual: las/os niños, ya que los dibujos animados se muestran como los programas más populares para las infancias.

La simplicidad de las formas, los colores, acciones, y demás herramientas visuales reúne características que lo vuelve su atractivo y material de consumo. Siendo incapaces a su edad aún de cuestionar la información que reciben, y los mensajes a los que se enfrentan, no son capaces de hacer un juicio completo de estos volviéndose reproductores de los estereotipos que consumen.

La *inclusión* para nuestro equipo es un proceso en el cual se garantiza la incorporación, inclusión y aceptación de diferentes estructuras de pensamientos, que van más allá de cualquier religión, etnia, género, o nacionalidad. Integrar la binariedad (en este trabajo) no es simplemente algo superficial, sino que lo que se busca es derribar las barreras de la intolerancia y poder profundizar en la aceptación, dándole forma dinámica y constructiva. Ya que no es lo mismo aceptar algo que incluirlo (Graus , 2013).

Por último en estas definiciones tenemos la *industria cultural* promotora de la producción y comercialización de diversos productos pensados y enfocados para el público infantil. Provee productos de lenguaje poético, visual y lúdico, estrategias que están pensadas para que se familiaricen con los contenidos que esta les quiere vender. Una teoría que evaluamos desde el comienzo habla de la *Teoría de género relacional* que considera a los niños y niñas activamente involucrados/as en desarrollar su propia identidad y argumenta en contra del enfoque que dice que todos los niños y niñas tienen intereses y comportamientos similares (Szulik, Mercer, Ramírez, Molina, 2009). El concepto de género para los niños y niñas cambia en forma constante, dependiendo del contexto y de determinantes como la clase social, la etnia, la religión, la edad y la cultura. Es decir, si bien esta teoría toma más en cuenta lo que se refiere a lo que es la mirada infantil, nos da una premisa de las variables que interceden a la hora de generar una identidad; variables tomadas por la industria y que analizaremos para evaluar si hay o no cambios en las maneras de ser reproducidas. (Alcántara,2021) ¿Niña o niño? la incertidumbre del sexo y el género en la infancia.

Para concluir el posicionamiento asumido para el trabajo tomamos principalmente los aportes de Soto Calderon (2020) y Ranciere (2014). Soto Calderon hace hincapié en las repercusiones a nivel socioeconómico y Ranciere en el desafío como productores audiovisuales.

“Así el espectáculo constituye el modelo presente de la vida social dominante. Si la primera fase de dominación de la economía había implicado una evidente degradación del ser en el tener, la fase presente sería la de una ocupación total de la vida social que habría conducido a un deslizamiento generalizado del tener al parecer. Se trata de la vida puesta por completo al servicio del capital, en dónde ni siquiera el aumento del ocio puede considerarse como una

liberación del trabajo, no del mundo conformado por ese trabajo, sino como otra actividad perdida en la sumisión de su resultado:

Cuanto más contempla menos vive; cuanto más acepta reconocerse en las imágenes dominantes de la necesidad menos comprende su propia existencia y su propio deseo. La exterioridad del espectáculo respecto del hombre activo se manifiesta en que sus propios gestos ya no son suyos, sino de otro que lo representa" (Soto Calderón, 2020, pág 4)

La autora citada, busca hablar sobre el modo en que la industria cultural influencia en nuestro comportamiento, cómo el qué hacemos, cómo y para qué se ve influenciado por aquellos productos de la industria cultural, nuestros gestos se vuelven algo ajeno a nosotros mismos, algo que nos es impuesto.

"Son antes que nada nuestros medios de comunicación los que han disimulado las imágenes de la masacre que no nos concierne directamente. No sé trata, así, para el artista, de suprimir el exceso de imágenes, sino de poner en escena su ausencia; la ausencia de ciertas imágenes en la selección de las que interesa mostrar, según el criterio de los encargados de la difusión" (Ranciere, 2014, pág 71)

En tanto con Ranciere podemos ver la intención de resaltar lo invisibilizado, de darle lugar a aquello de lo que no se habla o no se le da lugar y como artistas manejamos un lenguaje plástico capaz de trascender las fronteras de lo meramente literal y diversificarse en un sin fin de sentidos dentro del lenguaje visual.

4. METODOLOGÍA

Para esta investigación nos interesó tomar casos puntuales de dibujos animados que se transmitieron durante el periodo de tiempo establecido para esta investigación : Los Simpsons (1989), Spiderman (1962 en adelante), Rugrats (1991), Chicas Superpoderosas (1998), Jóvenes Titanes (1990)., ya que nos permiten hacer un registro longitudinal de la cuestión. De estos programas, decidimos establecer tres variables que nos muestren cambios pertinentes que puedan reflejar un aporte al análisis desde lo plástico visual. La primera es el cambio en la forma, observando la paleta de color elegida, la construcción de la figura como una forma de mostrar el cambio en la hipersexualidad, la representación de géneros, si hay o no binarismos entre otras. Dicha estructura debe estar acompañada de un guión que desarrolle una historia a cada personaje siendo posible detectar estereotipos, arquetipos, roles de género, el tipo de relación familiar o los valores que consideran deben proliferar. El guión va a estar dado dentro de una situacionalidad que ponga en contexto el andamiaje de diferentes situaciones como si se está hablando de una aventura, si es algo local, como está construido este contexto, es algo fantástico o es algo que busca reflejar de manera mimética la realidad.

Para poder detectar estas variables nos abocaremos a ver, escuchar e interpretar los dibujos animados.

5. COMENTARIOS FINALES

Los productos de la industria cultural están pensados para el consumo, y por mucho tiempo, han generado estereotipos que han repercutido en varias generaciones pero conforme ha avanzado la sociedad, han atravesado diferentes variaciones en cuestiones de género, derecho y diversidad. Por lo que este trabajo al buscar visibilizar las formas en las que son pensados y creados, también nos da la noción crítica para reflexionar acerca de lo que queremos o no consumir,

JEIDAP

6° JORNADAS ESTUDIANTILES
DE INVESTIGACIÓN EN DISCIPLINAS
ARTÍSTICAS Y PROYECTUALES

ISBN: 978-950-34-
2 al 7 de octubre de

siendo libres en la elección y validando nuestras decisiones desde un juicio más establecido y no siendo víctimas de un consumo indiscriminado en la que se perpetúan ideales ajenos o bien para conocer los avances culturales que estamos teniendo como sociedad y así poder involucrarnos de otra manera.

6. ANEXO

JORNADA DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 2022
Ciclo 2do cuatrimestre

FACULTAD
DE ARTES



Perspectiva de género- Industria cultural

Profesora: Ardengui, Verónica
Alumno/as: GRUPO 1
Arborno, Gladis Alicia -Marfia, Eugenia -Tronfi, Tamara-Sanz, Ayelén -Velázquez, Martín

TÍTULO
Perspectiva de género en la Industria cultural (dibujos animados)

Introducción:

La identidad de género es un concepto social, una experiencia que se da durante toda la vida comenzando en la infancia, cuando se está en contacto con los productos que provee la industria cultural infantil, como por ejemplo: libros, series animadas, videojuegos, etc. herramientas que esta tiene para controlar nuestra forma de percibir, ordenar y catalogar nuestra realidad. Estos productos están pensados para el consumo, y por mucho tiempo han generado estereotipos que han repercutido en varias generaciones pero conforme ha avanzado la sociedad, han atravesado diferentes variaciones en cuestiones de género, derecho y diversidad. Nos propusimos plantear este tema en base a los intereses personales del equipo, queriendo dar luz a aquellas características gráficas que han consumido las/os infantes, repercutiendo en la adolescencia y vida adulta en su manera de pensar y actuar. *"No hay prácticas artísticas que no estén saturadas de experiencias, historias, creencias y a la inversa, no hay un acceso teórico o interpretación de la práctica artística que no determine parcialmente esta práctica"* (Borgdorff, 2010, p.4)

Tema

El género en la industria cultural

Subtema:

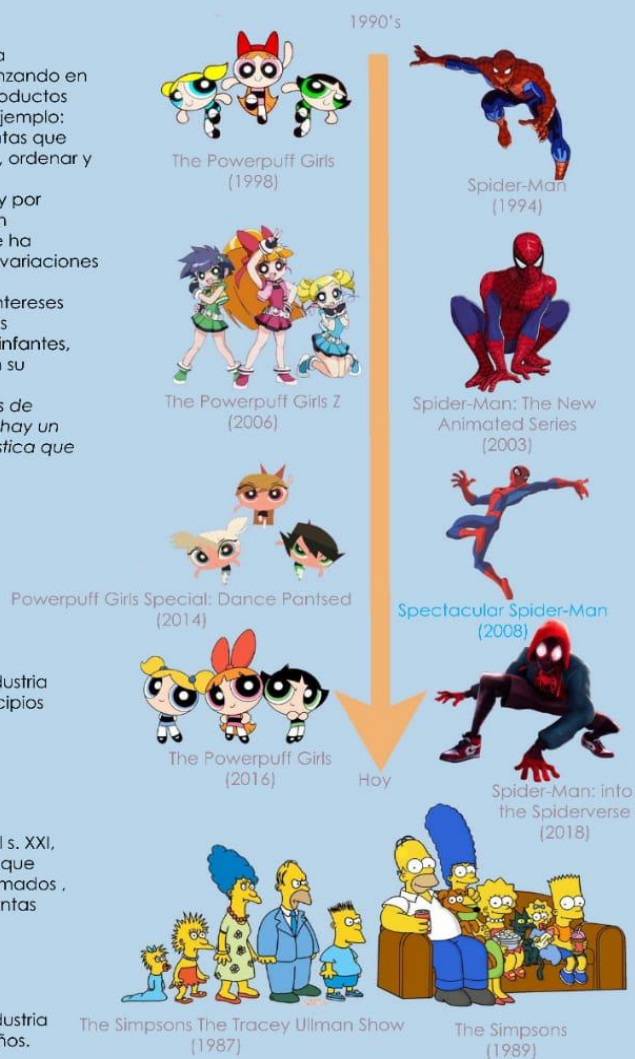
El cambio gráfico en el género producido en la industria cultural, durante el periodo de fines del s. XX y principios del s. XXI.

Hipótesis y/o Supuestos:

Durante el periodo de fines del s. XX y principios del s. XXI, se ha producido un cambio gráfico en el género que propone en la industria cultural infantil -dibujos animados, y esto se visibiliza por el uso de diferentes herramientas visuales y argumentativas.

Los objetivos de estudio:

Identificar los cambios representacionales de la industria cultural en los dibujos animados de los últimos 30 años. Caracterizar los rasgos representacionales que conforman un estereotipo para la industria cultural en los últimos 30 años.



7. BIBLIOGRAFÍA:

Escobar Ticio . El arte fuera de sí, Asunción, FONDEC y CAV / Museo del Barro, 2004. Cap. “La identidad en los tiempos globales. Dos textos”.

Grüner, Eduardo, “El conflicto de las identidades y el debate de la representación”. En: La Puerta, FBA, La Plata, 1º edición, 2004.

Rancière Jacques , “El teatro de imágenes”, en: VV. AA. Alfredo Jaar. La Política de las Imágenes.

Soto Calderón, A. (2020). *La performatividad de las imágenes*. Ediciones Metales Pesados. Cap. “Contra el espectáculo”.

BIBLIOGRAFÍA DIGITAL

Carbajal, Mariana . (2014), . Lulú. *Debate Feminista*, 49.

[https://doi.org/https://doi.org/10.1016/S0188-9478\(16\)30013-5](https://doi.org/https://doi.org/10.1016/S0188-9478(16)30013-5)

Irene F. Fernández, (7 de octubre de 2022) Análisis de estereotipos de género en los dibujos animados. idUS.

<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/64506/TRABAJO%20FIN%20DE%20GRADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Alcántara, E. (del 2021, de abril 9). ¿Niña o niño? la incertidumbre del sexo y el género en la infancia. Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México. Recuperado el 7 de octubre de 2022, de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2395-91852016000100003&script=sci_arttext#fn

Ley 27636 (del 2021, de mayo 7):

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246655/20210708>

Diario La Nación. (del 2021 de julio 21): Femenino, masculino y X: cómo será el nuevo DNI que anunció el presidente Alberto Fernández: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/identidad-de-genero-el-gobierno-emitira-un-dni-para-personas-no-binarias-nid20072021/#:~:text=El%20presidente%20Alberto%20Fernández%20anunció,hora%20de%20consignar%20el%20género.>

La infancia en Hey Arnold! Análisis. (2021, May 3). Mainer Avila. Recuperado el 10 de septiembre del 2022, de: <https://www.maineravila.com/la-infancia-en-hey-arnold-analisis/>

Ley 13298 Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por Ley 13634. La Ley 13634 es complementaria de la presente. Ministerio Público. Recuperado el 17 de octubre de 2022 de: https://www.mpba.gov.ar/files/documents/ley_13298-05.pdf

Maffía, D. H. Razón y género — Hiparquia. Hiparquia. Recuperado el 20 de agosto de 2022, de: <https://www.hiparquia.fahce.unlp.edu.ar/numeros/voliii/razon-y-genero>

María, J. (2015, septiembre 5). Las industrias culturales, pensadas con y para los niños.

Ministerio de Cultura. Recuperado el septiembre 12, 2022, de:

<https://www.cultura.gob.ar/noticias/las-industrias-culturales-pensadas-con-y-para-los-ninos/>

Ministerio de Cultura Ley de Identidad de Género: 10 años. (2022, May 9). Argentina.gob.ar.

Recuperado el 7 de octubre del 2022, de: [https://www.argentina.gob.ar/noticias/ley-de-identidad-](https://www.argentina.gob.ar/noticias/ley-de-identidad-de-genero-10-anos)

[de-genero-10-anos](https://www.argentina.gob.ar/noticias/ley-de-identidad-de-genero-10-anos)

Rivas, A. (2021, marzo 15). ¿Qué es la ESI? Recuperado el 7 de octubre del 2022 de :

<https://www.afda.org.ar/2021/03/15/educacion-sexual-integral/?gclid=CjwKCAjw9suYBhBIEiwA7iMhNJiBhjM5Pim61za2GOhHco0i-FYebLSMeD3S-Vw1VpGwO77agtaWnRoC>

SeriesLan. Series de la infancia. Recuperado el 20 de agosto de 2022, de: <https://serieslan.com/>

Soto Calderón, A. (2020). *La performatividad de las imágenes*. Ediciones Metales Pesados.

Potencias e impotencias contra el espectáculo. Cap, 1, p. 12)

Dalia Szulik, Raúl Mercer, Carlota Ramírez y Helia Molina (2009). EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA NIÑEZ. EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA NIÑEZ. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.

Vocabulario referido a género. FAO. Recuperado el 7 de octubre del 2022, de:

<https://www.fao.org/3/x0220s/x0220s01.htm>

Oxford Languages and Google - Spanish | Oxford Languages. Oxford Languages. Recuperado el

18 de noviembre de 2022, de: <https://languages.oup.com/google-dictionary-es/>